



**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001 DE 2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

**SELECCIONAR OPERADORES O ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LA MODALIDAD CLUBES PREJUVENILES Y
JUVENILES, PROYECTO 150 DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA**

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2010, siendo las 9:10 A.M. conforme la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en el Grupo Jurídico de ICBF Regional Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Bloque Sur Piso 4, las personas intervinientes en la Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2010, cuyo objeto consiste en: **“SELECCIONAR OPERADORES O ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA MODALIDAD CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES, PROYECTO 150 DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA”**, con el fin de asistir a la audiencia de aclaración del pliego definitivo de condiciones del proceso antes mencionado.

A continuación se da lectura al Orden del Día, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia a cargo del Doctor Guillermo Camelo Agudelo - Director ICBF Regional Cundinamarca.
2. Presentación de los asistentes a la Audiencia.
3. Entrega de formatos para registro de observaciones por los Asistentes.
4. Recepción de los formatos de registro de observaciones presentadas por los Asistentes.
5. Intervención de los asistentes a la Audiencia y presentación de sus observaciones.
6. Cierre de la Audiencia.

yu
Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

m
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001 DE 2010

DESARROLLO:

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Dr. GUILLERMO CAMELO AGUDELO, Director Regional.

A continuación el Director Regional procede a dar un saludo a la asistente, indicándole que el objeto de la presente audiencia es el siguiente:

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Aclarar el contenido y alcance de los Pliegos Definitivos de Condiciones de la Convocatoria Pública 001 de 2010 y escuchar las observaciones a presentar por los interesados en participar en dicho Proceso Público, de acuerdo con lo señalado en los puntos 1.4 y 2.7 del Pliego de Condiciones.

“La dinámica de la audiencia es básicamente escuchar a los asistentes, con el fin de que se hagan las observaciones a los pliegos de condiciones; ya se había hecho este ejercicio para el proyecto de pliegos el pasado quince (15) de febrero de 2010. Para el ICBF es muy importante contar con la participación de ustedes para el desarrollo objetivo y democrático de este proceso”.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

Una vez instalada la Audiencia, se procedió con el registro de los asistentes según lista anexa, la cual está compuesta por la siguiente persona:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO – DELEGADA PARA ASISTIR.

3. ENTREGA DE FORMATO PARA REGISTRO DE OBSERVACIONES POR LA ASISTENTE.

ycw
Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

m
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001 DE 2010

Se entrega a la proponente el formato de registro de observaciones o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones, para efectos de su diligenciamiento por parte de la misma.

4. RECEPCIÓN DEL FORMATO DE REGISTRO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ASISTENTE:

A continuación se procede a recibir el registro de observaciones presentados por la Asistente, la cual obra en dos (2) folios y se transcribe a continuación:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.

5. INTERVENCIÓN DE LA ASISTENTE A LA AUDIENCIA Y PRESENTACIÓN DE SUS OBSERVACIONES:

La asistente a la Audiencia inicia su intervención formulando sus observaciones, las cuales se resumen así:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.
 - a. En el numeral 5.1.2 del Pliego de Condiciones, denominado Componente de Cofinanciación, en la Nota No. 3, dice: *“La cofinanciación mínima que el ICBF tendrá en cuenta para la asignación de puntos es la equivalente como mínimo al 2% del presupuesto oficial”*. Aquí hablamos del 2%; sin embargo, en los lineamientos se habla hasta del 30%, eso no representa alguna contradicción? La inquietud va a que el ejercicio propende por la cofinanciación, o sea, buscar aunar recursos y quizás eso puede ser una limitante cuando uno va a buscar esos recursos.

ycw

8

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001 DE 2010

- b. En el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones, en las OBLIGACIONES ESPECIALES, en el ítem 21, siempre tengo entendido que se debe colocar que este es un servicio público que debe prestar Bienestar Familiar, de todas maneras se debe seguir dejando en ese aviso que *“este es un servicio público de bienestar operado por”*, que antes era *“este es un servicio público de bienestar y la línea de atención al cliente”*, ahora se tiene que dejar más claro, y de pronto con la misma visibilidad del operador a la del ICBF? Esto en terreno es clave porque para los eventos y efectos que se puedan presentar dimensiona quiénes son los responsables.
- c. Una sugerencia, este es un servicio público, los responsables son las entidades Contratante y Contratista, pero no sé cómo podemos hacer efectiva la participación de los entes territoriales y de la comunidad, de los padres, la cual es fundamental. Debe ser cada vez más formal la participación de estas entidades.
- d. En el tema de las cuentas contables quiero hacer la aclaración de que en COLSUBSIDIO se maneja una única cuenta. Es necesario abrir una cuenta independiente para este contrato?
- e. Los lineamientos se pueden consultar en alguna parte del ICBF y siguen vigentes los del 2009?

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS:

A continuación ICBF procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por la Asistente, así:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.

ycw

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

 www.icbf.gov.co



**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001 DE 2010

- a. En el numeral 5.1.2 del Pliego de Condiciones se establece un límite mínimo del 2% de cofinanciación y en el Lineamiento Técnico Administrativo establecido por el ICBF se señala que el porcentaje de cofinanciación va hasta el 30%, por lo que el proponente se encuentra en libertad de presentar propuesta de cofinanciación en este rango.
- b. El aviso a que se hace alusión en el ítem 21 del numeral 6.2 del Pliego de Condiciones es claro en el sentido que debe señalar expresamente que *“El Operador brinda, a través de este contrato, el servicio público de bienestar familiar”*.
- c. La participación debe hacerla efectiva el Contratista adjudicatario, quien, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones, ítem 17, *“debe contribuir a la consolidación de las redes y alianzas interinstitucionales juveniles y prejuveniles de apoyo a nivel local, municipal, distrital y departamental”*.
- d. ICBF Regional Cundinamarca no requiere que el Operador abra una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos públicos que se le asignen para la ejecución del Contrato respectivo. De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones *“OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA”*, numeral 28, el Contratista debe entregar al ICBF, debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, abierta en los Bancos con que el ICBF tiene Convenio.
- e. Los lineamientos técnico administrativos de la Modalidad Clubes Prejuveniles y Juveniles serán publicados en la página web del ICBF, aclarando que corresponden a los vigentes en el año 2009.

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA:

El Dr. Camelo agradece la participación y la asistencia, expresa que como se pudo observar en el desarrollo de la audiencia, todas las observaciones están

ycw

h

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co






**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001 DE 2010

encaminadas al cambio de los pliegos, la Regional va a estudiar cada una de las observaciones e inquietudes y tomará las decisiones respectivas.

Siendo las 9:37 de la mañana (9:37 a.m.) del día 22 de febrero de 2010, conforme a la hora legal de la República de Colombia, se da por terminada la presente Audiencia, firmándose el acta por quienes en ella intervinieron por el ICBF. La lista de firma de la Asistente se adjunta a la presente Acta y por ende forma parte integral de la misma.



GUILLERMO CAMELO AGUDELO
Director
ICBF Regional Cundinamarca


MARTHA JANETH GIRALDO
Coordinadora Grupo Asist. Técnica


AISLETH YUSETH QUINTERO G.
Contratista Regional Cundinamarca


LUZ ANGELA PORRAS Q.
Coordinadora Grupo Financiero


MAYERLY LEON QUTIAN
Coordinadora Grupo Jurídico


Ma. YAHVEZZINE DEL CASTILLO
Contratista Grupo Jurídico


CARLOS MARIO VALERO BECERRA
Contratista Grupo Jurídico


MARÍA CLEOFE LÓPEZ B.
Asistente Delegada Colsubsidio

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co

